INFORME N.º 05

CONSTITUCIÓN, 13 DE MARZO 2025.

Ref. : INFORMA INCUMPLIMIENTOS DE OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN MENSUAL **CGR.**

DE : DIRECTOR DE CONTROL

A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN

Junto con saludarle, con el propósito de informar acerca de la reciente implementación por parte de la Contraloría General de la República (CGR) de la **plataforma "Semáforo Municipal",** la cual tiene como objetivo mejorar la transparencia en la gestión de los municipios del país, mediante el monitoreo de diversos indicadores relacionados con nuestras obligaciones legales y reglamentarias.

La Plataforma revisa los siguientes ocho indicadores que, dependiendo del nivel de cumplimiento, estarán representados con los colores rojo (incumplido), amarillo (con datos por cumplir) y verde (cumplimiento):

Glosa de indicadores

Indicador	Reporta su dotación a CGR	Reporta su dotación a DIPRES	DIP Alcalde(sa)	Otras DIPs	Informes Contables	Pago de Obligaciones de Años Anteriores	Percepción de Ingresos de Años Anteriores	Actualización Presupuestaria del Saldo Inicial de Caja
🔴	Municipio no ha remitido la información, cumpliéndose los plazos otorgados, o la información remitida ha sido declarada inadmisible en más de una ocasión, sin proporcionar las correcciones en los términos solicitados.	No cumple con su obligación de remitir reporte sobre dotacion a DIPRES al primer trimestre del 2024	Sujeto obligado no ha presentado su DIP	Tiene DIPs sin enviar emitidas hace más de 30 días	Menos del 50% de los informes contables enviados a Contraloría	Refleja que el municipio ha pagado menos del 50% de sus deudas de años anteriores o bien que no ha enviado su información contable a CGR.	Refleja que el municipio ha percibido menos del 50% de sus ingresos de años anteriores o bien que no ha enviado su información contable a CGR.	Refleja que el municipio no ha actualizado correctamente su presupuesto de Saldo Inicial de Caja
🟡	Municipio se encuentra en alguna de las siguientes situaciones: 1- No ha remitido la información, pero se encuentra dentro de plazo. 2- Solicitó prórroga para responder y el plazo no se encuentra vencido. 3- La información se remitió de forma deficiente (no superó análisis	No aplica	Sujeto obligado cumplió con la presentacion de su DIP de forma extemporánea	Tiene DIPs sin enviar emitidas hace un lapso de entre 20 y 30 días	Entre 99% a 50% de los informes contables enviados a Contraloría	Refleja que el municipio ha pagado entre el 51% a 99% de sus deudas de años anteriores	Refleja que el municipio ha percibido entre el 51% a 99% de sus ingresos de años anteriores	No aplica
🟢	Municipio cumple con responder solicitud de la CGR, siendo admisible la información	Cumple con su obligación de remitir reporte sobre dotación a DIPRES al primer trimestre del 2024	Sujeto obligado cumplió oportunamente con la presentación de su DIP	No tiene DIPs pendientes de enviar o estás tienen menos de 20 días desde su emisión	100% todos los informes contables enviados a Contraloría	Refleja que el municipio ha pagado la totalidad de sus deudas de años anteriores o bien que al inicio del año no tiene deudas de años anteriores	Refleja que el municipio ha percibido la totalidad de sus ingresos de años anteriores o bien que al inicio del año no tiene ingresos pendientes de percibir de años anteriores	Refleja que el municipio ha actualizado correctamente su presupuesto de Saldo Inicial de Caja
🔵	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Refleja que el municipio ha pagado un monto superior a sus deudas de años anteriores	Refleja que el municipio ha percibido un monto superior a sus ingresos de años anteriores.	No aplica

Análisis de Incumplimientos Críticos

1. **Indicadores en Rojo (Grave Incumplimiento):**
 - **SIAPER**
 - **Otras DIPs**: Falta de reporte de actos administrativos y declaraciones de intereses, lo que afecta la transparencia y el control interno.
 - **Percepción de Ingresos de Años Anteriores**
 - **Saldo Inicial de Caja y Percepción de Ingresos**: Deficiencias en gestión presupuestaria y recaudación, generando riesgos financieros.
 - **Royalty Minero**: Omisión en la rendición de gastos de recursos públicos estratégicos (FET/FCMI), incumpliendo la Ley 21.591.

CONTROL INTERNO

2. **Indicador en Amarillo (Riesgo Moderado):**
 - **Pago de Obligaciones**: Aunque se pagó más del 50%, persisten deudas pendientes que podrían afectar la liquidez.

Al respecto, debo señalar que, tras una revisión inicial de los datos reportados en dicha plataforma, se ha detectado que el Municipio de Constitución, al 31 de enero 2025 presenta 5 aéreas de incumplimiento, que deben ser abordados con prontitud.

Entre los aspectos observados se encuentran:



Comuna	Región	Reporta actos de personal a SIAPER	Reporta su dotación a DIPRES	DIP Alcalde(sa)	Otras DIPs	Informes Contables	Pago de Obligaciones de Años Anteriores	Percepción de Ingresos de Años Anteriores	Actualización Presupuestaria del Saldo Inicial de Caja	Actualización Personal en Transparencia	Reporta gastos Royalty a SUBDERE
CONSTITUCION	REGIÓN DEL MAULE	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

INCUMPLIMIENTOS DEL MUNICIPIO:

- **Reporta su dotación a CGR:** El Órgano contralor ha detectado que en la Plataforma SIAPER RE MUN, el municipio no registra el total de actos administrativos emitidos y registrados, se debe señalar que dicha función corresponde a la Dirección de Recursos Humanos y que hoy la maneja una funcionaria de finanzas, situación que no corresponde, por ser materias netamente de personal, se sugiere para tener un control adecuado que aquellas materias relacionadas con el registro de los contratos, que en esta materia sea la Secretaria Municipal quien los registre en la plataforma y que puedan salir los contratos firmados y registrados directamente de esa secretaría y solo con ese registro pueda tramitarse la vida funcionaria del recién contratado.

- **Otras DIPs**
 Sujeto obligado no ha presentado su DIP. Al respecto se debe indicar que es la Dirección de Asesoría Jurídica quien debe ejercer las acciones necesarias para registrar, las DIP pendientes, que fueron observadas, ello por cuanto es quien tiene las claves para autorizar y enviar las declaraciones a la Contraloría General de la República, como su vez exigir la declaración de intereses y patrimonio a los funcionarios que corresponda.

- **Percepción de Ingresos de Años Anteriores**
 Refleja que el municipio ha percibido menos del 50% de sus ingresos de años anteriores o bien que no ha enviado su información contable a CGR.

 En relación con el punto anterior, esta Dirección de Control ha abordado el tema en distintas ocasiones, específicamente en los informes trimestrales de ejecución presupuestaria, ***"No obstante, se debe tener especial cuidado con las cuentas contables que están con un rendimiento alejado por sobre lo esperado, principalmente las cuentas de recuperación de préstamos (115-12) para el caso de los ingresos de los tres sectores estudiados"***[1]

[1] Memorándum N°100 2025, Remite informe Trimestral al Concejo Municipal

"1. En relación con la morosidad de patentes, se han devengado M$ 409.222.- y solo se han percibido M$ 59.501.- la tasa de recuperación de morosos respecto a lo devengado es de tan solo un 14.5%, debiendo el Departamento de Patentes, ejercer iniciativas, para efectuar el cobro correspondiente, obligación esencial de la administración.

2. Sobre la morosidad de derechos de Aseo, se devengaron M$ 202.612.- y se han percibido M$ 96.192.- la tasa de recuperación de morosos respecto a lo devengado es de tan solo un 47.47%, debiendo el Departamento de Aseo y Ornato, ejercer iniciativas, para efectuar el cobro correspondiente, obligación esencial de la administración." Informe cuarto trimestre 2024

- **Actualización Presupuestaria del Saldo Inicial de Caja**

En relación con la modificación presupuestaria referente al saldo inicial de caja, cabe señalar que este ajuste fue realizado mediante Decreto Alcaldicio N°5 con fecha 13 de febrero de 2025, debiendo haber sido la primera modificación presupuestaria mes de enero 2025, situación que fue indicada por esta Dirección

- **Reporta gastos Royalty a SUBDERE**:

El municipio no ha informado a la SUBDERE los gastos ejecutados con recursos provenientes del Royalty Minero, ya sea por FET y/o FCMI (no cumple).

Cabe señalar que el Decreto 303 del 26 de septiembre de 2024, del Ministerio del Interior, en su artículo 32 indica: Sobre el mecanismo para informar el uso de los aportes recibidos a través del Fondo de Comunas Mineras y el Fondo de Equidad Territorial. Las municipalidades que reciban alguno de los aportes establecidos en este artículo deberán informar a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, **a más tardar durante el mes de marzo del año siguiente a la distribución, sobre el uso de los recursos distribuidos en el año inmediatamente anterior.**

Según lo señalado por Secplan, el Municipio mediante Ordinario N°27/4 remite a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, "Reporte Cuarto Informe Trimestral Fondo Puente de Equidad Territorial" con fecha 08 de enero de 2025, por el cual comunica que de un presupuesto vigente de M$268.463.- el gasto ha sido M$0.- Sobre el particular este Director de Control debe señalar que el Municipio debe ejecutar los gastos para rendirlos oportunamente para evitar su reintegro por no ejecución del gasto.

Dichos incumplimientos se encuentran reflejados en la plataforma "Semáforo Municipal" https://www.contraloria.cl/web/cgr/semaforo-municipal, los cuatro indicadores en color rojo, señalados anteriormente implica un nivel de riesgo que podría afectar la transparencia y la rendición de cuentas de la gestión municipal, además de exponer al municipio a posibles sanciones.

Sin perjuicio de las medidas propuestas, se solicita instruir subsanar los referidos incumplimientos a la mayor brevedad posible, en aras de garantizar la transparencia y la correcta gestión de los recursos municipales.

Sin otro particular, salvo mejor parecer y quedando a su disposición les saluda cordialmente.,

I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
CONTRALOR MUNICIPAL

CESAR M. ARELLANO SEPÚLVEDA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO
I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN

Distribución:
1. Sr. Alcalde – Carlos Valenzuela Gajardo
2. C.C Administrador - Paulo Gómez Barrera
3. C.c. Secretario Municipal – Sra. Alicia Barrueto Bernal
4. Archivo Control.